

ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No. 035-20

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 10 de setiembre del 2020, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y la Señor Martín Fonseca Rodríguez, cédula seis-doscientos nueve-novecientos cincuenta y nueve, Coordinador de Caminos, de conformidad con lo estipulado en los artículo 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, e indicamos que procede su eliminación, considerando los siguientes fundamentos:

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la sesión N° 01-2011 del 05 de abril de 2011 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.

2-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N° 06-2012 del 26 de enero de 2012, aprobó la solicitud de valoración de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante oficio OFI-002-11-CSE del 13 de junio de 2011, para los subfondos numerados desde el 46 hasta el 49, siendo que el número 47 corresponde al Subfondo Caminos, y que en la misma valoración se indica que la correspondencia y los expedientes, no tienen valor científico-cultural.

3- Que la correspondencia a eliminar tal como se indicó en el punto anterior, no tiene valor científico cultural, y ya cumplió su etapa administrativa y legal, por lo que se dispone su eliminación, convirtiéndola en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

N° Oficina Productora	Nombre Oficina Productora	N° y Nombre de Serie Documental	Fechas extremas	Volumen Metros lineales	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
47	Caminos Vecinales (ahora Cantonales)	Correspondencia	2014	0.17	20	papel	5 años

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-001-19-BCA, 24 junio 2019 (Correspondencia 2013)			
1	Correspondencia con el Concejo Municipal	11	Correspondencia con Conservación Técnica Vial
2	Correspondencia con Alcaldía Municipal	12	Actas de Inspección/ Caminos Vecinales
3	Correspondencia con Recursos Humanos	13	Constancias/ Caminos Vecinales
4	Correspondencia con Salud Ocupacional	14	Correspondencia con Asociaciones y Comités, Distrito San Isidro de El General
5	Correspondencia con Asesoría Jurídica	15	Correspondencia con Asociaciones y Comités, Distrito Cajón
6	Correspondencia con Archivo Municipal	16	Correspondencia con Asociaciones y Comités, Distrito Río Nuevo
7	Correspondencia con Planificación Institucional	17	Procuraduría General de la República
8	Correspondencia con Catastro Municipal	18	Juzgados/Poder Judicial
9	Correspondencia con Proveeduría	19	Empresas Privadas
10	Correspondencia con Planificación Urbana y Control Constructivo	20	Correspondencia con Particulares

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central. En fe de lo anterior firmamos.

Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal

Martín Fonseca Rodríguez
Representante de la Unidad
Administrativa Productora

